

El Servicio de Prevención Ajeno **ROVITEC CONSULTING SL**, entidad acreditada como Servicio de Prevención Ajeno en Seguridad y Salud Laboral con el núm. de registro SP-116-B, expedido por el Departamento de Trabajo de la Generalidad de Cataluña,

CERTIFICA:

Que desde el **01 de octubre de 2021** hasta el **30 de setiembre de 2022** tiene formalizado con **CRIELEC INSTAL·LACIONS, S.L.**, con CIF **B60908126**, un concierto de la actividad preventiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 39/1997, por el que aprueba el Reglamento de los servicios de prevención. Que, de acuerdo con las cláusulas del concierto, la prestación de servicios incluye las siguientes disciplinas preventivas (marcar las que corresponda e indique brevemente las actividades preventivas concertadas).

Disciplinas	Actividades preventivas desarrolladas
X Seguridad en el trabajo	Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva. Elaboración y ejecución de un plan de formación en materia de prevención y seguridad laboral que garantice la formación adecuada a los trabajadores. Investigación y análisis de accidentes de trabajo que pudieran producirse, proponiendo las medidas correctoras que fueran necesarias para el control, reducción o eliminación de los riesgos detectados. Preparación de la memoria anual de actividades.
X Higiene industrial	Realización de las evaluaciones higiénicas necesarias de acuerdo con los riesgos detectados en la evaluación inicial o periódica de los puestos de trabajo, ya sea por la exposición a agentes físicos, químicos o biológicos. Elaboración y ejecución de un plan de formación en materia de prevención y seguridad laboral que garantice la formación adecuada a los trabajadores.
X Ergonomía i Psicosociología	Evaluaciones periódicas de los puestos de trabajo con la correspondiente planificación, seguimiento, valoración y control de las mismas. Elaboración y ejecución de un plan de formación en materia de prevención y seguridad laboral que garantice la formación adecuada a los trabajadores.
X Medicina del trabajo	Todas las contempladas en la especialidad de acuerdo con la normativa los servicios de prevención.

Que, de acuerdo con lo indicado en el contrato del concierto, éste se encuentra actualmente en vigor y corriente de pago desde el día 01/10/2021 hasta el día 30/09/2022.

Vic, 18 de octubre de 2021

Cristina Mas

